



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARICA, 23 de Mayo de 2014

I.A. N°.....26...../2014

VISTOS:

La necesidad de aplicar un ordenamiento del vestuario del personal femenino del municipio; el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 9620 de fecha 28 de diciembre del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENESE a todo el personal femenino de Planta de la Ilustre Municipalidad de Arica, el cumplimiento del uso del Uniforme Institucional, Temporada Otoño – Invierno; esto es a contar del lunes 02 de Junio de 2014, según el siguiente detalle :

Lunes - Jueves:

Falda o Pantalón, Blusa a Raya.

Martes y Viernes :

Falda o Pantalón, Blusa Celeste.

Miércoles:

Falda o Pantalón, Blusa Rosada

Las jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia las Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNJ/CCG/BCA/XBA/ada